



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 915-2018-R-UNAS

Tingo María, 13 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 464-2018-R-UNAS, de fecha 12 de diciembre de 2018, sobre encargatura del Rectorado, registro 3974 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de diciembre de 2018, para asistir al segundo taller ANUPP – SUNEDU: APOYO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO EN UNIVERSIDADES PUBLICAS; organizado por la ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES DEL PERU – ANUPP, por lo que encarga su despacho el 14 de diciembre de 2018 al Vicerrector Académico;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "...reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado al Vicerrector Académico, el 14 de diciembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Encargar el despacho del Rectorado, Al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector, el 14 de diciembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.



VICTOR CHACON LOPEZ
RECTOR (e)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL